

San José, 8 de noviembre de 2013.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del ocho noviembre del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800), José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805) y Ricardo Guerrero Portilla (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

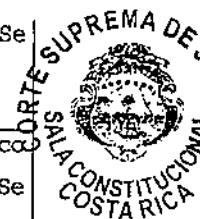


El resultado de la votación fue el siguiente:

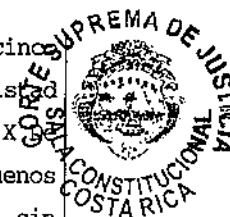
**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

<b>1</b>	Sentencia 2013 - 014738. Expediente 13-009488-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Distribución De Fluido Eléctrico De La Compañía Nacional De Fuerza Y Luz, Sede Central. Se declara sin lugar el recurso.
<b>2</b>	Sentencia 2013 - 014739. Expediente 13-009813-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Paraíso De Cartago, Jefe De La Dirección De Geología Y Minas Del Ministerio De Ambiente Y Energía, Presidente Del Concejo Municipal De Paraíso De Cartago, Viceministro Del Ministerio De Ambiente Y Energía. Se declara sin lugar el recurso.
<b>3</b>	Sentencia 2013 - 014740. Expediente 13-010028-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Sociedad Anónima. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía civil.
<b>4</b>	Sentencia 2013 - 014741. Expediente 13-010126-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Santa Bárbara De Heredia, Órgano Director Del Procedimiento Disciplinario Administrativo DIS-01-2013. Se declara sin lugar el recurso.
<b>5</b>	Sentencia 2013 - 014742. Expediente 13-010186-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Departamento Planificación Institucional Ministerio de Educación Pública, Director Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Departamento Estudios del Ministerio de Educación Pública, Ministro De Educación Pública, Viceministra Administrativa Del Ministerio de

	Educación Pública, Viceministro Planificación Ministerio de Educación Pública. . Se declara sin lugar el recurso.
6	Sentencia 2013 - 014743. Expediente 13-010373-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Consejo De Transporte Público. Se declara parcialmente con lugar el recurso por violación a lo dispuesto en el artículo 30 de la Constitución Política. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
7	Sentencia 2013 - 014744. Expediente 13-010613-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Desarrollo Humano Del Ministerio De Salud, Director De Reclutamiento Y Selección De Personal De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De La Dirección General De Servicio Civil. Se declara SIN LUGAR el recurso. Los Magistrados Jinesta y Hernández dan razones diferentes conforme se indica en el último considerando de esta resolución.-
8	Sentencia 2013 - 014745. Expediente 13-010798-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Liceo De Santo Domingo De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.
9	Sentencia 2013 - 014746. Expediente 13-010818-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Dirección General De Servicio Civil, Jefe Del Área De Reclutamiento Y Selección De La Dirección General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso.
10	Sentencia 2013 - 014747. Expediente 13-010949-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección Regional De Servicios De Salud Región Huetar Atlántica, Director Médico Del Área De Salud De Talamanca. Se declara sin lugar el recurso.-
11	Sentencia 2013 - 014748. Expediente 13-011011-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De San José, Presidente Del Comité Organizador De Los Juegos Centroamericanos San José 2013. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa.
12	Sentencia 2013 - 014749. Expediente 13-011053-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora De La Dirección De Geología Y Minas Del Ministerio Del Ambiente Y Energía. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
13	Sentencia 2013 - 014750. Expediente 13-011111-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara SIN LUGAR el recurso.



14	<p>Sentencia 2013 - 014751. Expediente 13-011164-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área De Conservación La Amistad Pacifico, Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Director Regional X Pérez Zeledón De La División De Transporte, Jefe De La Oficina Subregional De Buenos Aires Del Ministerio de Ambiente y Energía, Viceministro Del Ambiente. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el considerando VII de esta sentencia. Tomen nota las autoridades recurridas de lo mencionado en el último considerando de esta sentencia.-</p>
15	<p>Sentencia 2013 - 014752. Expediente 13-011184-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Liceo Monseñor Rubén Odio Herrera, Ministro De Educación Pública, Supervisor De La Dirección Regional De Desamparados Circuito 07 Del Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
16	<p>Sentencia 2013 - 014753. Expediente 13-011226-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial, Viceministro De Transportes Y Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
17	<p>Sentencia 2013 - 014754. Expediente 13-011323-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Seguridad Pública. Se declara con lugar el recurso, únicamente, por violación al derecho tutelado en el artículo 27 de la Constitución Política. Se ordena Ministro Seguridad Pública, a Alcaldesa de Goicoechea, a de la Oficina Local de Guadalupe del Patronato Nacional de la Infancia y a Directora del Área Rectora de Salud de Goicoechea del Ministerio de Salud, que tomen las medidas y giren las instrucciones que sean precisas para que se resuelvan las gestiones presentadas por el recurrente en los pasados meses de septiembre y octubre y le notifiquen lo resuelto, dentro del plazo de cinco días, contado a partir de la notificación de esta resolución. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Goicoechea al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ministro Seguridad Pública, a Alcaldesa de Goicoechea, a Coordinadora de la Oficina Local de Guadalupe del Patronato Nacional de la Infancia y a Directora del Área Rectora de Salud de Goicoechea del Ministerio de Salud, en forma personal. Respecto a los demás extremos, se declara sin lugar el recurso.</p>



18	<p>Sentencia 2013 - 014755. Expediente 13-011331-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Heredia, Director Ejecutivo De Conservación Vial Del Consejo Nacional De Vialidad, Gerente General De La Refinadora Costarricense De Petróleo, Jefe Del Departamento De Aguas Del Ministerio De Ambiente Y Energía. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Castillo Víquez ponen nota.</p>
19	<p>Sentencia 2013 - 014756. Expediente 13-011352-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Limón. Se declara sin lugar el recurso.</p>
20	<p>Sentencia 2013 - 014757. Expediente 13-011358-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Curridabat, Jefe Del Área Rectora En Salud De Curridabat, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Curridabat. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director del Área Rectora de Salud de Curridabat, a Alcaldesa en Funciones y a Presidente del Concejo Municipal, éstos últimos de la Municipalidad de Curridabat, proceder de manera inmediata y coordinada, a adoptar las medidas que sean necesarias para que se haga la inspección y medición sónica en la Iglesia Evangélica Centroamericana, en horario en que se encuentren realizando el culto o actividad, y bajo condiciones que permitan corroborar de manera efectiva y real, cómo está funcionando. En caso de constatarse la contaminación sónica y vibraciones que se denuncian, se deberá de girar las órdenes necesarias y adoptar las acciones pertinentes para resolver el problema de contaminación sónica de manera definitiva, así como ejercer el adecuado control para que no se vuelva a producir. De igual manera, deberán los funcionarios municipales, brindar a la recurrente la información solicitada sobre el uso de suelo del sitio donde está la iglesia, así como notificar la respuesta a la gestión que presentó el 26 de julio del 2013. Se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Curridabat al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.. Notifíquese esta resolución al Director del Área Rectora de Salud de Curridabat, a Alcaldesa en Funciones y a Presidente del Concejo Municipal, éstos últimos de la Municipalidad de Curridabat en forma personal. Comuníquese.-</p>





21	Sentencia 2013 - 014758. Expediente 13-011361-0007-CO. A las nueve horas con minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa. Se declara sin lugar el recurso.-
22	Sentencia 2013 - 014759. Expediente 13-011363-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General De Migración Y Extranjería, Jefe De Plataforma De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.
23	Sentencia 2013 - 014760. Expediente 13-011448-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Administración De Bienes Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Asuntos Disciplinarios Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Rueda Leal ponen nota.-
24	Sentencia 2013 - 014761. Expediente 13-011475-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General De La Policía De Tránsito Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Jefe Del Depósito De Vehículos Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se tiene por desistido el recurso de amparo y archívese el expediente.
25	Sentencia 2013 - 014762. Expediente 13-011485-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Nacional Psiquiátrico. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Director Médico, Médico Coordinadora del Servicio de Consulta Externa, Jefa del Servicio de Farmacia, médica general tratante y médica psiquiatra tratante, todos del Área de Salud Goicoechea 2, que giren las instrucciones pertinentes y efectúen las actuaciones dentro de sus competencias para que se le suministre de manera inmediata al amparado el medicamento Clozapina de marca Leponex en las dosis y durante el plazo que determine su médico tratante, bajo su entera responsabilidad profesional y contando con la debida supervisión médica. Todo bajo apercibimiento de que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En los demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director Médico, Médico Coordinadora del Servicio de Consulta Externa, Jefa del Servicio de Farmacia, médica general tratante y médica psiquiatra tratante, todos del



	Área de Salud Goicoechea 2. Comuníquese.
26	Sentencia 2013 - 014763. Expediente 13-011570-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros, Encargado Departamento Riesgos De Trabajo Instituto Nacional De Seguros Alajuela. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
27	Sentencia 2013 - 014764. Expediente 13-011571-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Se suspende la tramitación del presente asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita ante esta Sala, bajo el expediente 13-011311-0007-CO.
28	Sentencia 2013 - 014765. Expediente 13-011628-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Banco Privado. Se declara CON LUGAR el recurso. Se anula la orden de cierre de cuentas a nombre de la amparada. Se ordena a Apoderado Especial Judicial del Banco. Se condena al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que dieron lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en la vía de ejecución de sentencia de lo civil. Notifíquese esta resolución a Apoderado Especial Judicial del Banco, en forma personal.
29	Sentencia 2013 - 014766. Expediente 13-011645-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Oreamuno De Cartago, Directora De La Unidad Técnica De Gestión Vial. Se declara sin lugar el recurso.
30	Sentencia 2013 - 014767. Expediente 13-011692-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministra De Salud, Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Ministra de Salud y Directora Regional de CEN-CINAI Región Huetar Caribe Limón, girar las órdenes necesarias y tomar las medidas pertinentes, para que se comunique de manera inmediata a la accionante la resolución final DRHA-CENCINAI-0160-2013 de las 9:30 horas del 20 de agosto de 2013. Se ordena Presidenta Ejecutiva y de Coordinadora de la Oficina Local de Pococí, ambas del Patronato Nacional de la Infancia, responder en el plazo de QUINCE días, contados a partir de la notificación de esta resolución, la gestión presentada por la amparada en sus oficinas el 7 de junio pasado. Se advierte a las recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán

	en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Ministra de Salud y Directora Regional de CEN-CINAI Región Huetar Caribe Limón; a Presidenta Ejecutiva y de Coordinadora de la Oficina Local de Pococí, ambas del Patronato Nacional de la Infancia, en forma personal.
31	Sentencia 2013 - 014768. Expediente 13-011708-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipalidad De Moravia. Se declara sin lugar el recurso.-
32	Sentencia 2013 - 014769. Expediente 13-011734-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora De La Escuela Buenaventura Corrales Bermúdez. Se declara sin lugar el recurso.-
33	Sentencia 2013 - 014770. Expediente 13-011812-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General De Migración Y Extranjería, Gestor De La Gestión De La Policía Profesional De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.
34	Sentencia 2013 - 014771. Expediente 13-011820-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa. Se declara SIN lugar el recurso.-
35	Sentencia 2013 - 014772. Expediente 13-011897-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Regional Del Ministerio De Educación Pública, Supervisores De Los Circuitos 06 Y 07 De Turrialba. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente No.13-011311-0007-CO.
36	Sentencia 2013 - 014773. Expediente 13-011919-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuela, Coordinador Del Alcantarillado Pluvial De La Municipalidad De Alajuela, Director Del Área Rectora De Salud De Alajuela 2. Se declara CON lugar el recurso. Se ordena a Alcalde Municipal de Alajuela, que tome las medidas urgentes y necesarias para solucionar el problema que reclama la amparada y al Director del Área Rectora de Salud de Alajuela 2, que realice las inspecciones en el sitio hasta que el problema sea mitigado en forma total. Todos bajo apercibimiento de que podrían incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuela y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a los citados recurridos. El Magistrado Jinesta Lobo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar

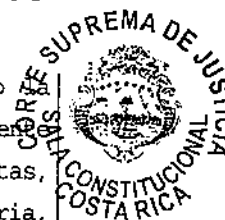


	el recurso. El Magistrado Rueda Leal salva parcialmente el voto y declara sin lugar el recurso, en cuanto al Área Rectora de Salud de Alajuela.
37	Sentencia 2013 - 014774. Expediente 13-011925-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.
38	Sentencia 2013 - 014775. Expediente 13-011932-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Encargado De Procesos De Evaluación De Licencias Comerciales De La Municipalidad De San José. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jefe de la Sección de Permisos y Patentes de la Municipalidad de San José, , que de inmediato interponga las acciones que se encuentren dentro de su ámbito de competencia, para que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, brinde al recurrente la información solicitada en la nota recibida el 26 de septiembre del 2013. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a de Jefe de la Sección de Permisos y Patentes de la Municipalidad de San José, o a quien ocupe su cargo, en forma personal.
39	Sentencia 2013 - 014776. Expediente 13-011933-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Liceo Luis Dobles Segreda, Profesor Que Imparte A La Amparada La Materia De Matemática Del Liceo Luis Dobles Segreda. Se declara sin lugar el recurso.-
40	Sentencia 2013 - 014777. Expediente 13-011964-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto De Ayuda Social. Se declara sin lugar el recurso.
41	Sentencia 2013 - 014778. Expediente 13-011983-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Seguridad Pública. Se declara sin el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-
42	Sentencia 2013 - 014779. Expediente 13-011990-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Asesorías Pedagógicas De La Dirección Regional De Educación De Liberia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jefe del Departamento de Asesoría Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Liberia del Ministerio de Educación Pública, que proceda de manera





	<p>inmediata, a entregar al recurrente la certificación que solicitó ante su instancia el 17 de septiembre del 2013, en relación con el reporte de marcas del 30 de julio y del 17 de agosto, ambas fechas del 2013. Se le advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Jefe del Departamento de Asesoría Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Liberia del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.-</p>
43	<p>Sentencia 2013 - 014780. Expediente 13-011995-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuela. Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.</p>
44	<p>Sentencia 2013 - 014781. Expediente 13-012035-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Asesorías Pedagógicas De La Dirección Regional De Educación De Liberia. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
45	<p>Sentencia 2013 - 014782. Expediente 13-012051-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juez Del Juzgado De Trabajo Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
46	<p>Sentencia 2013 - 014783. Expediente 13-012084-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Salud, Municipalidad De San Isidro De Heredia. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
47	<p>Sentencia 2013 - 014784. Expediente 13-012128-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité De Farmacoterapia Central De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité De Farmacoterapia Local Del Hospital San Juan De Dios, Director General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente De Logística De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia se ordena a Director de la Dirección de Fármaco epidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, gire las instrucciones pertinentes para que se autorice el suministro del medicamento Erlotinib 150mg a la amparada, en las dosis y durante el plazo que determine su médico tratante, bajo su entera responsabilidad profesional y contando con la debida supervisión médica. Todo bajo apercibimiento de que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una</p>



	<p>orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal.</p>
48	<p>Sentencia 2013 - 014785. Expediente 13-012136-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Directora General del Hospital San Juan de Dios, que en forma inmediata tome las medidas necesarias y urgentes para que a la amparada se le practique la cirugía de cadera que requiere, según las consideraciones de su médico tratante y bajo la responsabilidad de ese profesional. Se le advierte a Directora General del Hospital San Juan de Dios, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al accionado en forma personal a Directora General del Hospital San Juan de Dios.</p>
49	<p>Sentencia 2013 - 014786. Expediente 13-012142-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Director General y a Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que realicen las gestiones necesarias para que, inmediatamente, se practique a la recurrente, la cirugía que requiere, bajo la supervisión y responsabilidad de su médico tratante y si otra causa médica no lo impide. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>



	<p>Notifíquese esta resolución, en forma personal, a Director General y a Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Además se ordena notificar, en forma personal, esta resolución a Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-004621 de las 14:30 hrs. de 10 de abril de 2013, dentro del mismo plazo concedido en aquélla. Notifíquese. El Magistrado Cruz salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
50	<p>Sentencia 2013 - 014787. Expediente 13-012152-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Medico Del Hospital San Rafael De Alajuela, Gerente Médica De La Caja Costarricense del Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, que realice las gestiones necesarias para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le practique al recurrente la cirugía que requiere, bajo la supervisión y responsabilidad de su médico tratante y si no hay otra razón médica que lo contraindique. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ocupe ese cargo. El Magistrado Cruz salva del voto y declara sin lugar el recurso.</p>
51	<p>Sentencia 2013 - 014788. Expediente 13-012177-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe De Bienes Inmuebles Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Jefe de Bienes Inmuebles del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que brinde respuesta al amparado en los términos pedidos en el oficio número CMP-1909-2013 de 27 de septiembre de 2013, en el plazo de tres días contados a partir de la notificación de esta sentencia. Se pone en conocimiento del recurrido el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado y a al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal al citado accionado.</p>

52	<p>Sentencia 2013 - 014789. Expediente 13-012192-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense Del Seguro Social, Director Médico Del Hospital Nacional De Niños, Gerente De Logística De La Caja Costarricense Del Seguro Social, Gerente Médica De La Caja Costarricense Del Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Gerente Médica y Gerente de la Gerencia de Logística, ambas de la Caja Costarricense de Seguro Social, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causado, los que se liquidará en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese.-</p>
53	<p>Sentencia 2013 - 014790. Expediente 13-012203-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Juan De Dios, Director Médico De La Clínica Solón Núñez Frutos De Hatillo, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
54	<p>Sentencia 2013 - 014791. Expediente 13-012219-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez De Pensiones Alimentarias De Golfito, Juez Penal De Turno Extraordinario De Golfito. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
55	<p>Sentencia 2013 - 014792. Expediente 13-012224-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Centro de Atención Institucional La Reforma, Director Medico Clínica Centro de Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades del Centro de Atención Institucional La Reforma de lo indicado en el último considerando.-</p>
56	<p>Sentencia 2013 - 014793. Expediente 13-012229-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Fiscal De La Fiscalía De Trámite Rápido Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.</p>
57	<p>Sentencia 2013 - 014794. Expediente 13-012245-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Nacional De Niños, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Nacional De Niños. Se declara sin lugar el recurso.</p>
58	<p>Sentencia 2013 - 014795. Expediente 13-012248-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, que emita las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia, para que se conceda al amparado la información solicitada el 10 de octubre de 2013, en el plazo de 8 días contado a</p>



	<p>partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a la autoridad accionada que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
59	<p>Sentencia 2013 - 014796. Expediente 13-012249-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De San Ramón. Se rechaza de plano el recurso.</p>
60	<p>Sentencia 2013 - 014797. Expediente 13-012301-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente Médica De La Caja Costarricense Del Seguro Social, Jefe Médico Del Servicio De Salud, Instituto Nacional De Seguros En La Uruca, Subgerente De INS Salud. Se declara sin lugar el recurso.</p>
61	<p>Sentencia 2013 - 014798. Expediente 13-012309-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Centro de Atención Institucional La Reforma, Director Del Ámbito De Convivencia C Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Oficiales. Se declara parcialmente con lugar el recurso por la agresión física contra el privado de libertad. Se ordena a en su condición de Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, girar las órdenes necesarias a fin que los agentes penitenciarios se abstengan de incurrir en los actos que sirven de mérito a la presente estimatoria así como girar las órdenes para que se investigue la responsabilidad de los agentes involucrados en la agresión del tutelado. Lo anterior bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En todos los demás extremos se desestima el recurso. En relación con la agresión del tutelado, estése a lo resuelto en la sentencia No.2013-014345 de las 14:30 horas de 29 de octubre de 2013. Tome nota la autoridad recurrida de lo indicado en el considerando VII de esta sentencia. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quien en su lugar ejerza el cargo EN FORMA PERSONAL.</p>



62	Sentencia 2013 - 014799. Expediente 13-012317-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jefe De La Delegación Policial De Distrito Hospital San José. Se declara sin lugar el recurso.
63	Sentencia 2013 - 014800. Expediente 13-012325-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Contravencional de Pensiones Alimentarias De Alajuelita. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
64	Sentencia 2013 - 014801. Expediente 13-012360-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.
65	Sentencia 2013 - 014802. Expediente 13-012389-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Carrillo. Se rechaza de plano el recurso.
66	Sentencia 2013 - 014803. Expediente 13-012399-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Liceo Ing. Carlos Pascua Zúñiga, Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
67	Sentencia 2013 - 014804. Expediente 13-012414-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Instituto Nacional De Criminología, Juez Del Juzgado De La Ejecución De La Pena De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.
68	Sentencia 2013 - 014805. Expediente 13-012465-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Proyecto Hidroeléctrico Reventazon Instituto Costarricense de Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.
69	Sentencia 2013 - 014806. Expediente 13-012520-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
70	Sentencia 2013 - 014807. Expediente 13-012536-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Banco Central De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.
71	Sentencia 2013 - 014808. Expediente 13-012560-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.



72	Sentencia 2013 - 014809. Expediente 13-012564-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Banco Privado. Se rechaza de plano el recurso
73	Sentencia 2013 - 014810. Expediente 13-012567-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Servicios Públicos De Heredia. Se rechaza de plano el recurso
74	Sentencia 2013 - 014811. Expediente 13-012584-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso
75	Sentencia 2013 - 014812. Expediente 13-012606-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora, Colegio Nocturno De Palmares, Dirección Regional De Pérez Zeledón, Ministro Del Ministerio De Educación Pública, Profesora Guía, Colegio Nocturno De Palmares. Archívese el expediente.
76	Sentencia 2013 - 014813. Expediente 13-012612-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Santa Cruz De Guanacaste. Se rechaza por el fondo el recurso.
77	Sentencia 2013 - 014814. Expediente 13-012616-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Primer Circuito Judicial De La Zona Sur, Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso.
78	Sentencia 2013 - 014815. Expediente 13-012630-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Área De Reclutamiento Y Selección De Recursos Humanos De La Dirección General Del Servicio Civil. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-9360 de las 14:30 horas del 10 de julio de 2013.
79	Sentencia 2013 - 014816. Expediente 13-012632-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Empresa Claro Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.
80	Sentencia 2013 - 014817. Expediente 13-012635-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo de Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo al recurso.
81	Sentencia 2013 - 014818. Expediente 13-012648-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en los últimos considerandos de esta sentencia
82	Sentencia 2013 - 014819. Expediente 13-012649-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial, Juzgado De Tránsito De San José. Se rechaza de plano el recurso.-

83	Sentencia 2013 - 014820. Expediente 13-012659-0007-CO. A las nueve horas con minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso
84	Sentencia 2013 - 014821. Expediente 13-012666-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área De Salud Goicoechea Número 2 O Clínica Dr. Ricardo Jiménez Núñez. Se rechaza por el fondo el recurso.
85	Sentencia 2013 - 014822. Expediente 13-012685-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio Federado De Ingenieros Y Arquitectos De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en los últimos considerandos de esta sentencia.
86	Sentencia 2013 - 014823. Expediente 13-012695-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Ambiente Del Ministerio De Ambiente, Energía. Se rechaza de plano el recurso.
87	Sentencia 2013 - 014824. Expediente 13-012696-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gestor De Recursos Humanos Del Ministerio De Gobernación Y Policía. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en los últimos considerandos de esta sentencia. -
88	Sentencia 2013 - 014825. Expediente 13-012698-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Administrador Condominio Numero Tres. Se rechaza de plano el recurso.
89	Sentencia 2013 - 014826. Expediente 13-012700-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Tributación. Se rechaza de plano el recurso.
90	Sentencia 2013 - 014827. Expediente 13-012701-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública, Oficina Regional De Liberia Del Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica el último considerando de esta sentencia.
91	Sentencia 2013 - 014828. Expediente 13-012709-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones Alimentarias De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.
92	Sentencia 2013 - 014829. Expediente 13-012718-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Aserri, Municipalidad De Aserri. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica el último considerando de esta sentencia.
93	Sentencia 2013 - 014830. Expediente 13-012724-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De La Unidad De Impugnaciones Del

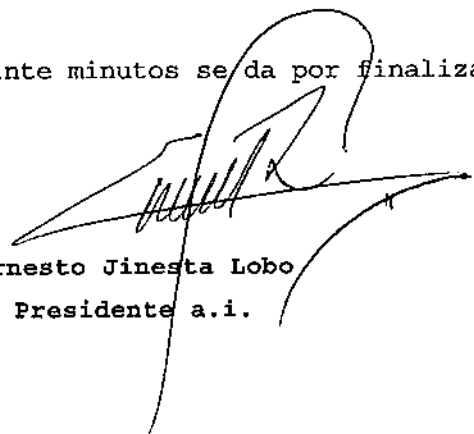




	Consejo De Seguridad Vial De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.
94	Sentencia 2013 - 014831. Expediente 13-012738-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Ámbito E, Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2013-014699 de las 14:30 horas del 6 de noviembre de 2013.
95	Sentencia 2013 - 014832. Expediente 13-012741-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.
96	Sentencia 2013 - 014833. Expediente 13-012745-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Admisión Y Registro Del Instituto Tecnológico De Costa Rica, Instituto Tecnológico De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

A las diez horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Ernesto Jinesta Lobo  
Presidente a.i.